

Sebastián Alejandro Corpacci
 Presidente
 Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio
 Secretario
 Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo
 Secretario
 Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,
 25 de Noviembre de 1975.

Decreto E. N° 4595.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° -- Téngase por Ley de la Provincia la presente sanción; comuníquese, cúmplase, e insértese en el Registro y Boletín Oficial.

M O T T

Maxzud Angel Yadón

LEY N° 3016 — (Dcto. N° 4595)

**DONACION DE TERRENO EN LA
 MERCED — PACLIN, A FAVOR DE
 VIALIDAD NACIONAL**

*El Senado y Cámara de Diputados
 de la Provincia de Catamarca,
 Sancionan con Fuerza de*

L E Y :

Artículo 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a donar sin cargo una fracción de terreno con una superficie de 0 hectáreas, 01 áreas, 13 centiáreas, 4745 m2. parte de mayor extensión, de propiedad del Instituto Provincial de Turismo y Parques, en la que funciona la Hostería Provincial de La Merced, a la Dirección Nacional de Vialidad, con destino a la Red Nacional de Caminos, para ensanche de la Ruta 38 — Tramo: El Portezuelo — La Merced, de conformidad al plano de mensura preparado por el citado organismo nacional con la siguiente información catastral;

UBICACION: Catamarca

DEPARTAMENTO: Paclín; DESTINO: La Merced

DOMINIO: Sentencia 21/9/60 — Expte. Judicial N° 15850 — Expte. D— N° 3394/59

PADRON: N° 411 (P. 112)

PROPIETARIO: Estado Provincial D— 3394 Origen 1953

PADRON: N° 411— Origen P. 112

Artículo 2° — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.

Antonio Onésimo Saadi
 Presidente Provisorio
 Cámara de Senadores